

26 de diciembre de 1987, en los recursos acumulados números 1287 y 1288/84, interpuestos, respectivamente, por Don Rafael Maldanada Salmerán y Don Francisca Castaña Ramírez contra Resolución de 1 de junio de 1984 de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, resolutoria del recurso de reposición promovido contra la de fecha 16 de febrero de 1984, por la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo, anulando el acuerdo de dicha Consejería de 1 de junio de 1984, y ordenando la inscripción de los recurrentes en el Registro Especial de Altos Cargos de Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales que lleva la Comunidad Autónoma Andaluza.

Contra la referida Sentencia, la Junta de Andalucía interpuso recurso de apelación ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 5ª), al que correspondió el número 1153/88, la cual con fecha 24 de octubre de 1989, dictó Sentencia, que es firme, por la que se desestimaba dicho recurso, confirmando la dictada con fecha 26 de diciembre de 1987.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer el cumplimiento de la meritada Sentencia y la publicación de lo presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con la establecida en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por asistencia a ferias exteriores a la Comunidad Autónoma al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988.

nº expediente: AF- 13/90.
solicitante: Rocío Vera García.
subvención: 47.840 pts.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público la convocatoria del I Curso Básico de Recursos Financieros de las Entidades Locales y del I Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con el patrocinio de esta Consejería.

Primera. Contenido: Los Cursos que se convocan tienen como finalidad la formación de mandos intermedios y personal de Grupo A de reciente ingreso, en materia de Ingresos Tributarios y Extrapresupuestarios de las Entidades Locales, y en materia de Contabilidad y Desarrollo Presupuestario, y estará integrado por los siguientes módulos:

I. Curso Básico sobre Recursos Financieros de las Entidades Locales.

Módulo I: Conceptos fundamentales del Derecho Tributario. La Patestd Tributario de los Entidades Locales.

Módulo II: Que constará de las siguientes contenidos:
Imposición y Ordenación de Tributos.
Recursos de las Haciendas Locales.
Imposición Municipal Autónoma.
Tasas y Precios Públicos.
Contribuciones Especiales.
Recursos Provinciales.
Período Transitorio.

II. Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario.

Módulo I: Parte General (Normativa legal vigente, Estructura Presupuestaria, Instrucción de Contabilidad).

Módulo II: Parte Especial (Elaboración y Ejecución del Presupuesto, Fiscalización, Control y Responsabilidad).

Módulo III: Realización de supuestos prácticos contables completos.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 21 al 23 y del 28 al 30 de enero de 1991 (I Curso Básico sobre Recursos Financieros de las Entidades Locales). Y durante los días 18 al 20 y del 25 al 27 de febrero de 1991 (II Curso Básico sobre Contabilidad y Desarrollo Presupuestario), en horario de 9,30 al 14,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, ambos con un total de 40 horas lectivas.

Tercera. Participantes: Podrán participar en estos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía que pertenezca a los grupos B o C, o personal laboral fijo asimilado, que ostente puestos de trabajo de Jefatura de Negociado o similares en el área económico-financiera, así como el personal del grupo A de reciente ingreso.

Asimismo podrán asistir Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009-Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento.

Siendo el número de plazas limitado a 40, de ser necesario la selección de peticiones, se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el del abono de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidas a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, por cada uno de los cursos, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Padrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal o nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, les serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

MODELO DE SOLICITUD

CURSOS BASICOS DE FORMACION PARA MANDOS INTERMEDIOS DE CC.LL.		
<input type="checkbox"/>	CONTABILIDAD Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO Granada, del 18 al 20 y del 25 al 27 de Febrero de 1.991	
<input type="checkbox"/>	RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Granada, del 21 al 23 y del 28 al 30 de Enero de 1.991	
Apellidos y Nombre:		
D.N.I. núm.:		
Domicilio:		
Población:		
Código Postal:	Provincia:	Teléfono:

